

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se modifica la Resolución No. 1859/09 de fecha 11 de mayo de 2009, relativa a contrataciones, estableciendo que donde dice "Sobreestante", debe decir: "Sobrestante"; se modifica la referida Resolución, estableciendo que la contratación de los ciudadanos ganadores del concurso es a partir del 1º de julio de 2009 y se contrata al ciudadano Sr. Guillermo Palacio.-**

Montevideo, 22 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 1875/09 de fecha 14 de mayo de 2009;  
RESULTANDO: que por la misma se contrató a varios ciudadanos, a partir de la notificación de la Resolución, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3688/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir funciones en el Departamento de Desarrollo Ambiental;  
CONSIDERANDO: 1o.) que el Servicio de Administración de Recursos Humanos informa que se padeció error en la denominación de la función que desempeñarán dichos ciudadanos, por lo que debe corregirse, estableciendo que donde dice: "Sobreestante", debe decir: "Sobrestante";  
2o.) que además informa que la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento plantea que el ingreso de los ciudadanos seleccionados se hará el 1º de julio de 2009;  
3o.) que por último manifiesta que se realizó un nuevo examen médico al Sr. Guillermo Palacio, a raíz del cual se solicita el cambio del dictamen inicial, de No Apto, a Apto con limitaciones a valorar antes de su confirmación a los 6 (seis) meses;  
4o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de la resolución modificativa pertinente;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE: 1o.- Modificar la Resolución No. 1859/09 de fecha 11 de mayo de 2009, estableciendo que donde dice "Sobreestante", debe decir: "Sobrestante".-

2o.- Modificar la referida Resolución, estableciendo que la contratación de los ciudadanos ganadores del concurso es a partir del 1º de julio de 2009 y por el término de 6 (seis) meses.-

3o.- Contratar al ciudadano Sr. Guillermo Palacio, C.I. N° 3.977.451, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3.688/08, de fecha 26 de agosto de 2008, para cumplir la función de Sobrestante, perteneciente a la Carrera 3203 -Ayudante Tecnológico-, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, del Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir del 1º de julio de 2009 y por el término de 6 (seis) meses, en calidad de Apto con limitaciones a valorar antes de su confirmación a los 6 (seis) meses, estando además sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales

de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más una compensación del 30%, que se calcula sobre el sueldo base de 30 hs. semanales, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental; a la División Administración de Personal; a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**RICARDO EHRLICH**, Intendente Municipal.-

**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-